



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIA JURÍDICA Y POLÍTICA

En Jaén, a 14 de octubre de 2009

PRELIMINARES

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIA JURÍDICA Y POLÍTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que en función de su naturaleza y objetivos la Universidad de Jaén y la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el acercamiento de los pueblos español y colombiano a través de vínculos culturales, científicos, académicos y el intercambio de sus propias experiencias.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Jaén y la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política tienen campos culturales y científicos de interés común por todo lo cual es voluntad de ambas instituciones promover e intensificar sus relaciones.

TERCERO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos así como la promoción de actividades académicas, son del mayor interés para el progreso científico y cultural de las mismas.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas instituciones, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Potenciar la difusión de conocimientos, la organización y desarrollo de conferencias, reuniones, seminarios, cursos, congresos y otro tipo de programas de formación y actualización.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
JAÉN Y LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIA JURÍDICA Y
POLÍTICA**

En Jaén, a 19 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra, el Sr. D. Héctor Pablo González Roa, Director de la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política, en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

PRIMERO.- Que en función de su naturaleza y objetivos la Universidad de Jaén y la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el acercamiento de los pueblos español y colombiano a través de vínculos culturales, científicos, académicos y el intercambio de sus propias experiencias.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Jaén y la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas Instituciones el promover e intensificar sus relaciones.

TERCERO.- Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas Instituciones, son del mayor interés para el progreso social y cultural de las mismas.

Por todo ello deciden concertar un convenio de colaboración entre ambas Instituciones, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Potenciar la difusión de conocimientos, la organización y desarrollo de conferencias, reuniones, seminarios, cursos, congresos y otro tipo de programas de formación y actualización.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SEGUNDA.- Articular sistemas de prestación mutua de servicios, así como la cooperación conjunta para el fomento de una mejor Administración de Justicia, la garantía y respeto de los derechos humanos, de los derechos fundamentales consagrados en las constituciones de los pueblos español y colombiano, finalidades que unen a ambos pueblos y a las dos Instituciones firmantes.

TERCERA.- Fomentar la colaboración para la organización y desarrollo de actividades académicas, culturales y científicas entre las dos partes.

CUARTA.- Promover estudios, proyectos de investigación y su publicación en temas de interés común.

QUINTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo por ambas partes y tendrá una duración de dos años, siendo renovable automáticamente por un período indefinido, a no ser que una de las partes notifique a la otra su deseo en contra, tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

SEXTA.- El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas.

SÉPTIMA.- Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una comisión de seguimiento integrada por un representante de la Universidad de Jaén y otro de la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política. Por parte de la Universidad de Jaén formará parte de la mencionada Comisión el Rector o persona en quien delegue y por parte de la Academia Colombiana de Ciencia Jurídica y Política el Director o persona en quien delegue.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

EL RECTOR,



Fdo.: Manuel Parras Rosa

**POR LA ACADEMIA COLOMBIANA DE
DE CIENCIA JURÍDICA Y POLÍTICA**

EL DIRECTOR,

Fdo.: Héctor Pablo González Roa